

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0179-2020

NOMBRE DEL EXAMEN : Al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y registro de los contratos por servicios de seguros, transporte y vigilancia

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
3	GG	Recomendación 3.- Al Gerente General. Dispondrá y vigilará que el Gerente de Seguridad Aeroportuaria sustente técnica y documentadamente el establecimiento de los años de experiencia y demás requisitos definidos en los terminos de referencia para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada aeroportuaria, de acuerdo con la normativa establecida por el órgano rector de contratación pública.	1. Mediante memorano Nro. EPMSA-GSA-2020-0473-ME, de 22 de octubre de 2020, la GSA informa que previa a la contratación de la nueva empresa de seguridad, para el periodo comprendido entre 16/07/2020 al 31/12/2020, se contempló los requisitos definidos en los términos de referencia; así mismo se está controlando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato vigente. 0. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0314-ME, de fecha 17/07/2020 la GPP, dispone el cumplimiento de la recomendación a los responsables de su cumplimiento.	
4	GG	Recomendación 4.- Al Gerente General. Dispondrá y vigilará que los administradores del contrato del servicio de seguridad y vigilancia privada aeroportuaria velen y controlen el cumplimiento cabal y oponuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y de exitir incumplimientos informen y tomen las acciones correspondientes, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objetivo contractual.	1. Mediante memoranod Nro. EPMSA-GSA-2020-0473-ME, de 22 de octubre de 2020, la GSA informa que previa a la contratación de la nueva empresa de seguridad, para el periodo comprendido entre 16/07/2020 al 31/12/2020, se contempló los requisitos de finidos en los términos de referencia; así mismo se está controlando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato vigente y de existir alguna novedad, se tomarán las acciones correspondientes. 0. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0314-ME, de fecha 17/07/2020 la GP, dispone el cumplimiento de la recomendación a los responsables de su cumplimiento.	